



**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**B. AUTORIDADES Y PERSONAL**  
**B.2. Oposiciones y Concursos**  
**AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR (SEGOVIA)**

*DECRETO de 23 de mayo de 2022, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.*

Visto lo dispuesto en el art. 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art.70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto que en el Anexo de Personal que se incorpora al documento de Presupuesto del Ayuntamiento de Cuéllar de los años 2016 a 2022, ambos inclusive, figuran puestos en los que se dan las condiciones establecidas en el artículo 2.2 y en la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Estando los puestos citados, ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Al amparo de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

*Primero.*– Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 y Disposición Adicional Sexta de la ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

**1.– PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, A CUBRIR EN TURNO LIBRE.– PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – CONVOCATORIA ORDINARIA (Art. 2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre):**

| GRUPO Y SUBGRUPO<br>(ART. 76 E.B.E.P.) | ESCALA, SUBESCALA<br>CLASE Y CATEGORÍA | N.º DE VACANTES | DENOMINACIÓN             |
|--|--|-----------------|--------------------------|
| C2 Administrativo                      | Admón. General Auxiliar                | 1               | Auxiliar de Intervención |

2.– PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, A CUBRIR EN TURNO LIBRE.– PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – CONVOCATORIA EXCEPCIONAL (Disposición Adicional Sexta 20/2021, de 28 de diciembre):

| GRUPO Y SUBGRUPO (ART. 76 E.B.E.P.)      | ESCALA, SUBESCALA CLASE Y CATEGORÍA                            | N.º DE VACANTES | DENOMINACIÓN                               |
|--|--|-----------------|--|
| A1                                       | Admón.General Técnica  | 1               | Asesor Jurídico<br>Secretaría              |
| A1                                       | Admón.General Técnica  | 1               | Técnico Jurídico<br>Urbanismo              |
| C2                                       | Admón. General Auxiliar  | 1               | Auxiliar Administrativo<br>de Intervención |
| C2                                       | Admón. Especial<br>Especiales Servicios<br>Personal de Oficios | 2               | Oficial de Servicios                       |
| C2                                       | Admón. Especial Media  | 2               | Monitor de<br>Multiactividades             |
| AP (DA <sup>a</sup> 6 <sup>a</sup> EBEP) | Admón. Especial  | 3               | Operario de Servicios                      |
| (E)                                      | Servicios Especiales<br>Personal de Oficios                    |                 | Múltiples                                  |

3.– PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO– PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – CONVOCATORIA EXCEPCIONAL (Art. 2 Ley 20/2021, de 28 de diciembre):

| NIVEL DE TITULACIÓN                    | N.º DE VACANTES | DENOMINACIÓN  |
|--|-----------------|---------------|
| Licenciado o Graduado<br>Universitario | 1               | Bibliotecario |

4.– PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO.– PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL – CONVOCATORIA EXCEPCIONAL (Disposición Adicional Sexta 20/2021, de 28 de diciembre):

| NIVEL DE TITULACIÓN                                | N.º DE VACANTES | DENOMINACIÓN   |
|--|-----------------|--|
| Graduado en ESO, Graduado Escolar<br>o Equivalente | 1               | Auxiliar Administrativo  |
| Graduado en ESO Graduado Escolar<br>o Equivalente  | 1               | Auxiliar de Ayudas y<br>Subvenciones                             |
| Graduado en ESO Graduado Escolar<br>o Equivalente  | 1               | Ayudante de Coordinador de<br>Instalaciones Deportivas           |
| Estudios primarios                                 | 16              | Operario de Servicios Múltiples                                  |
| Licenciado o Graduado Universitario                | 1               | Guía Turístico   |
| Estudios Primarios                                 | 1               | Encargado de la Escombrera                                       |
| Graduado en ESO Graduado Escolar<br>o Equivalente  | 1               | Auxiliar de Apoyo de Actividades<br>Sociales y de Medio Ambiente |



| NIVEL DE TITULACIÓN                            | N.º DE VACANTES | DENOMINACIÓN                                |
|--|-----------------|---|
| Titulación en Bachillerato o Equivalente       | 1               | Auxiliar de Biblioteca                      |
| Titulación en Bachillerato o Equivalente       | 1               | Informador Juvenil                          |
| Graduado en ESO Graduado Escolar o Equivalente | 1               | Auxiliar de Apoyo de Actividades Turísticas |
| Estudios Primarios                             | 2               | Vigilante ORA                               |

*Segundo.*– Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

*Tercero.*– Dese cuenta de esta Resolución a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

*Cuarto.*– Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público antes del 31 de diciembre de 2022 debiendo finalizar los distintos procesos selectivos antes de 31 de diciembre de 2024.

*Quinto.*– Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

Recurso de Reposición (con carácter potestativo): Ante el órgano que dictó el acto, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa del mismo.

Recurso Contencioso-Administrativo: El recurso de reposición habrá de ser resuelto durante otro mes, a partir del día siguiente a la presentación del mismo y, de ser denegado expresamente o tácitamente por la aplicación de la normativa reguladora de los actos presuntos, puede entablarse el Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses en el primer caso y de seis en el segundo, de conformidad con lo que se preceptúa en el Art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa 29/1998 de 13 de julio y en las condiciones que determina el Art. 45 y s.s. de la misma Ley. Si no se presenta el recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto.

Recurso de Revisión: Excepcionalmente y en los supuestos tasados que se regulan en el Art.º 125 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en el plazo de cuatro años desde la notificación (en el supuesto 1º del citado precepto) y en el plazo de tres meses desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia quedó firme (en el resto de los supuestos), ante el órgano que dictó el acto.

Cuéllar, 23 de mayo de 2022.

*El Alcalde,*  
Fdo.: CARLOS FRAILE DE BENITO